



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 049-2018-D-FIME

Bellavista, Setiembre 13 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 202-2018-D-UPG-FIME, recepcionado el 07.09.18, enviado por el Director de la Unidad de Posgrado Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, informa, sobre la propuesta de cambio de la Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez por el Mg. Rubén Francisco Pérez Bolívar, como coordinador de Formación Continua UPG-FIME, y propuesta de cambio del Dr. Pablo Mamani Calla por el Msc. Nelson Alberto Díaz Leiva, como coordinador de diplomados-UPG-FIME; dado los trabajos de Coordinación permanente que se realizarán en el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 027-2018-D-FIME, de fecha 02 de febrero del 2018, se resolvió designar al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de **diplomados**, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el **Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad**, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, el Art. 61 del Estatuto UNAC; Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y **diplomados**, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Que, el Art.º 189.22 CAPITULO IX DECANATO del Estatuto UNAC, señala que entre las atribuciones del Decano es Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, la propuesta de cambio de la Coordinadora de Formación Continua UPG-FIME, Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez por el **Mg. Rubén Francisco Pérez Bolívar**, en el Comité Directivo, de la Unidad de Posgrado-FIME; quien iniciará sus funciones desde el 07 de Setiembre del 2018 como Coordinador de Formación Continua UPG-FIME, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, UNAC;

SEGUNDO.- Aprobar, la propuesta de cambio del Coordinador de Diplomados UPG-FIME, Dr. Pablo Mamani Calla por el **Msc. Nelson Díaz Leiva**, en el Comité Directivo, de la Unidad de Posgrado-FIME; quien iniciará sus funciones desde el 07 de Setiembre del 2018 como Coordinador de Diplomados UPG-FIME, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, UNAC;

TERCERO.- Transcribir, la presente Resolución al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
[Firma]
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
In Post Grado
01 OCT 2018
RECIBIDO
Hora:.....Firma: *[Firma]*

[Firma] 31/10/18